

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 13** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2012, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a los expedientes sancionadores números 102/11, 111/11, 142/11, 144/11, 162/11, 163/11, 178/11 y 179/11, por infracciones en materia de juego.*

El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego ha dictado las Resoluciones sancionadoras correspondientes a los procedimientos sancionadores de juego números 102/11, 111/11, 142/11, 144/11, 162/11, 163/11, 178/11 y 179/11.

Las notificaciones a los interesados se han intentado conforme lo previsto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, relacionados en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos de sus últimos domicilios conocidos.

Madrid, a 20 de junio de 2012.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

- Número de expediente: 102/11.
Infractor: Don Manuel Rodrigo Quesada Rivas.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Loreto y Chicote, número 8, 28004 Madrid.
Tipo de infracción: Grave.
- Número de expediente: 111/11.
Infractor: Don Filep Viorica.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Francisco Álvarez, número 80, 28051 Madrid.
Tipo de infracción: Grave.
- Número de expediente: 142/11.
Infractor: “Rafadol, Sociedad Limitada”.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida Europa, número 21, 28941 Fuenlabrada.
Tipo de infracción: Grave.

- Número de expediente: 144/11.
Infractor: "Giocos, Sociedad Limitada".
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Montenegro, número 22, 04009 Almería.
Tipo de infracción: Muy grave.
- Número de expediente: 162/11.
Infractor: "Aflexium, Sociedad Limitada".
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Diego Ros y Medrano, número 16, 28806 Alcalá de Henares.
Tipo de infracción: Grave.
- Número de expediente: 163/11.
Infractor: Beatriz Aguilera Castilla.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Goya, número 28, 28938 Móstoles.
Tipo de infracción: Grave.
- Número de expediente: 178/11.
Infractor: Don Daniel Butnar.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Aragón, número 35, 28840 Mejorada del Campo.
Tipo de infracción: Leve.
- Número de expediente: 179/11.
Infractor: Don Daniel Butnar.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Aragón, número 35, 28840 Mejorada del Campo.
Tipo de infracción: Grave.

(01/2.065/12)